



SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL C.A.R. DE MADRID

Las solicitudes se remitirán a la DIRECTORA DE DIVISIÓN DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO, en la forma que se establece al dorso de este impreso

A. DATOS DE LA ENTIDAD

1. Denominación:			
2. Dirección a efectos de notificación. Domicilio:		Ciudad:	C.P.
Teléfono-s:	Fax:	Correo electrónico:	
3. Nombre y apellidos del solicitante:			
4. Cargo en la entidad:			
5. C.I.F. de la entidad:			

B. DATOS DE LA ACTIVIDAD

6. Modalidad y especialidad deportiva:
7. Persona responsable de la actividad:
8. Tipo de actividad:
9. Espacios deportivos, fechas y horarios que solicita:
10. Número de componentes del grupo:
11. Relación nominal. <i>(Si la actividad a realizar es solicitada por las Federaciones sin contraprestación económica por estar recogida en el convenio, se deberá especificar al lado del deportista el GRUPO y el número de la Resoluciónal que pertenece)</i>

C. PAGO DE LOS SERVICIOS

12. Ingreso en la c.c. núm.: 9000/0001/20/0200007144 del Consejo Superior de Deportes en el Banco España. Según los precios y condiciones que figuran en la Orden de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por servicios prestados por el Consejo Superior de Deportes o lo que se acuerden por convenio, de conformidad con el Artículo segundo de la mencionada Orden.

Fecha: de de

Firma del solicitante,

Consejo Superior de Deportes.
División de Centros de Alto Rendimiento.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- a) El impreso, totalmente cumplimentado, se remitirá al Consejo Superior de Deportes, División de Centros de Alto Rendimiento.
- b) Las solicitudes deberán tener entrada con, al menos, 10 días de antelación sobre la fecha prevista para el inicio de la concentración.
- c) La falta de datos en la solicitud o su entrada fuera de plazo podrá ser causa de denegación de la solicitud.

A. DATOS DE LA ENTIDAD

Los datos que se solicitan en el impreso son necesarios a efectos del registro correspondiente y, en su caso, para la emisión de la factura correspondiente.

C. DATOS DE LA ACTIVIDAD

1. Modalidad o especialidad deportiva correspondiente a la actividad.
2. Nombre y apellidos de la persona del grupo de deportistas durante la actividad.
3. Tipo de actividad, denominación dada por los organizadores de la misma.
4. Definir con exactitud los espacios deportivos que se solicitan, los horarios y los días.

D. PRECIOS PÚBLICOS

Serán de aplicación los precios autorizados por la Orden de 24 de Febrero de 2000, B.O.E. de 29 de febrero de 2000.

- a) Las Federaciones Deportivas Españolas y otras entidades con convenio suscrito con el CSD, de acuerdo con lo establecido en el art. de la Orden de 24 de febrero, abonarán los precios públicos en ellos concertados.
- b) El pago de los precios públicos deberá hacerse previamente a la prestación de los servicios salvo en los casos autorizados por el Consejo Superior de Deportes.